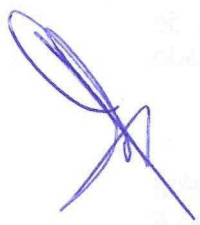


Nº. Expte.: GEN-CTTE/2016/31

En la ciudad de Cieza, a veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.

REUNIDOS

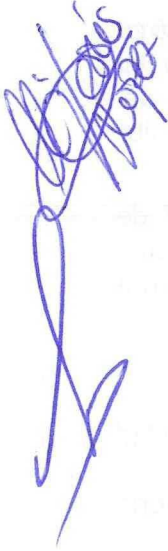


De una parte, DOÑA MARÍA JESÚS LÓPEZ MORENO, Concejal Delegada de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en representación de la municipalidad, debidamente facultada para este acto por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 21 de junio de 2016,

De otra, DON CARLOS JOSÉ FUENTES BENÍTEZ con D.N.I. nº 23.024.063-M, mayor de edad, en representación de la mercantil A3 ASCENSORES, S.L.L., con C.I.F. nº B-73766826 y domicilio en Avda. Ciclista Mariano Rojas, 7-bajo de Murcia, C.P. 30009, en calidad de administrador único, conforme queda acreditado documentalmente en el expediente.

Ambas partes, se reconocen la suficiente capacidad legal para la formalización del presente contrato administrativo que lo llevan a efecto con sujeción a los siguientes antecedentes y estipulaciones.

ANTECEDENTES



PRIMERO: La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2016, una vez tramitado el expediente de contratación de servicios, en procedimiento abierto en tramitación ordinaria, acordó adjudicar a la mercantil A3 ASCENSORES, S.L.L., el contrato para la prestación del servicio de "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE APARATOS ELEVADORES DEL EDIFICIO TEATRO CAPITOL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA".

SEGUNDO: La mercantil A3 ASCENSORES, S.L.L., acepta la referida adjudicación y, en consecuencia, fijan las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del contrato: La mercantil A3 ASCENSORES, S.L.L., se compromete a la prestación del servicio de "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE APARATOS ELEVADORES DEL EDIFICIO TEATRO CAPITOL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA", de conformidad con las condiciones establecidas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2016 y de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y su anexo de prescripciones técnicas, aprobados por el mismo órgano con fecha 5 de abril de 2016.

SEGUNDA.- Duración: El plazo de duración del contrato se establece desde el 21 de agosto de 2016 hasta el 31 de mayo de 2018, ambos inclusive, y no podrá ser prorrogado por ningún concepto.

TERCERA.- Precio: El precio anual del contrato es de DOS MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (2.613,60 €); correspondiendo la cantidad de 2.160,00 € al precio base y 453,60 € al 21 % de IVA, todo ello de conformidad con su propuesta.

CUARTA.- Pago del precio: El precio del contrato será hecho efectivo en trimestres naturales vencidos, previa presentación de la correspondiente factura, con el visto bueno del Concejal Delegado de Administración General y Mantenimiento de Edificios y del Responsable del contrato y por importe proporcional al precio anual del contrato que resulte de la adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, están obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda, las entidades siguientes:

- a) Sociedades anónimas.
- b) Sociedades de responsabilidad limitada.
- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.
- e) Uniones temporales de empresas.
- f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

En virtud del Reglamento sobre el uso de la factura electrónica en el Ayuntamiento de Cieza, se excluyen de dicha obligación las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros, y las emitidas por las personas o entidades proveedoras a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto

General de Entrada de Facturas Electrónicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

La identificación de los órganos administrativos en la factura electrónica del Ayuntamiento de Cieza (códigos DIR3), que será indispensable para la remisión de todas las facturas electrónicas, es la siguiente:

- Código de la oficina contable: L01300196
- Código del órgano gestor: L01300196
- Código de la unidad de tramitación: L01300196

QUINTA.- Garantía definitiva: Para responder del cumplimiento del contrato, el Adjudicatario ha constituido ante este Ayuntamiento, garantía definitiva, por importe de DOSCIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (205,90 €), mediante ingreso en metálico realizado con fecha 10 de junio de 2016.

SEXTA.- Naturaleza del contrato: El presente contrato tiene naturaleza administrativa, formando parte del mismo el Pliego de condiciones particulares, el pliego técnico referido en la Cláusula primera del presente contrato, del cual el adjudicatario suscribe en este acto un ejemplar del mismo en prueba de conocimiento y conformidad, el acuerdo de adjudicación de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2016, y la oferta presentada por la empresa adjudicataria; y en lo no previsto en el mismo se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre y el Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos, y demás disposiciones que le sean de aplicación.

Y en prueba de conformidad y aceptación se firma el presente documento, en duplicado ejemplar, uno para el Contratista y otro para unir al expediente, en el lugar y fecha al inicio indicados.

POR EL AYUNTAMIENTO
Dña. M.^a Jesús López Moreno



EL CONTRATISTA
A3 ASCENSORES, S.L.L.
D. Carlos José Fuentes Benítez



EL SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CORPORACIÓN
D. Bartolomé Buendía Martínez

